



SAN LUIS, 15 NOV 2019

VISTO:

El EXP-USL: 0017389/2019, en el cual se tramita la modificación Anexo II: Distribución Curricular y Correlatividades de la Ord. 003/05-CD, rectificatoria de la Ord. 13/00-CD, y

CONSIDERANDO:

Que por Ord. 004/19 se modificó el Anexo II: Distribución Curricular y Correlatividades de la Ord. 003/05, rectificatoria de la Ord. 13/00-CD.

Que el Equipo Docente del Curso "La Intervención Educativa en la Problemática de la Sordera", (30), que se dicta en 4to. Año del Profesorado de Educación Especial, durante el Primer Cuatrimestre, solicita incorporación de correlativas para su cursado y aprobación.

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de requerir que estudiantes de este Curso, tengan conocimientos previos para lograr una mejor integración entre la teoría y la práctica, y logren actualizar las diferentes manifestaciones del hecho educativo y terapéutico propios de la sordera, lo que les permitirá comprender y elaborar diferentes propuestas de intervención acordes a la etapa evolutiva de la persona sorda y a la institución en la que están insertos.

Que en consecuencia la propuesta elevada es la siguiente: Para Cursar: Psicología Educativa (12) y Problemas del Lenguaje y de la Comunicación (26) REGULARES; Psicología del Desarrollo (8) y Adquisición y Desarrollo del Lenguaje (14) APROBADAS; Para Rendir: Psicología Educativa (12) y Problemas del Lenguaje y de la Comunicación (26) APROBADAS.

Que luego de un análisis del plan de estudio y a partir de los argumentos consignados los cuales se consideran absolutamente pertinentes, la Comisión de Carrera de Educación Especial presta su acuerdo.

Que del análisis precedente se observa la necesidad de incorporar las mismas correlatividades para el Curso "La Intervención Educativa en la Problemática del Desarrollo Mental y Motor" (31), con la misma propuesta: Para Cursar: Psicología Educativa (12) y Problemas del Lenguaje y de la Comunicación (26) REGULARES; Psicología del Desarrollo (8) y Adquisición y desarrollo del Lenguaje (14) APROBADAS; Para Rendir: Psicología Educativa (12) y Problemas del Lenguaje y de la Comunicación (26) APROBADAS.

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 16 de octubre de 2019, hace suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, que presta acuerdo y sugiere que se otorguen las correlativas solicitadas.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ORDENA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el Anexo II: Distribución Curricular y Correlatividades de la Ord. 003/05-CD, rectificatoria de la Ord. 13/00-CD en lo referente a los Cursos: "La intervención educativa en la problemática de la sordera" (30), y "La intervención educativa en la problemática del desarrollo mental y motor" (31), pertenecientes al 4to Año de la Carrera Profesorado de Educación Especial, Primer Cuatrimestre, conforme el siguiente detalle:

CORRESPONDE ORDENANZA N°

010

Esp. Paula Susana Figueroa
Secretaria Académica
Fac. de Cs. Humanas
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

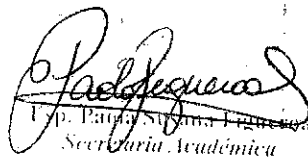
"2019-AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

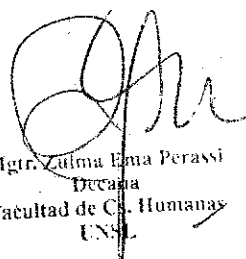
Profesorado de Educación Especial (Plan Ord. 13/00-CD, y rectificatorias: Ord. 003/05-CD y 004/19-CD)			CORRELATIVIDADES			
CUARTO AÑO			Para cursar		Para rendir	
ID	Curso	Ded.	Regul.	Aprob.	Regul.	Aprob.
	Política Educativa	1 C	-	1-6	-	-
29	Neuropatología	1 C	-	11	-	-
30	La Intervención Educativa en la problemática del desarrollo mental y motor	1 C	12- 26	8-14	-	12-26
31	La intervención Educativa en la Problemática de la Sordera	1 C	12-26	8-14	-	12-26
32	Practica VII: Estudio de casos	1 C	27	-	-	27

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, elévese al Consejo Superior, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA Nº
mec

010


D. Patricia Susana Figueroa
Secretaría Académica
Fac. de Cs. Humanas
UNSL


Mgtr. Zulma Emma Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL